

GRAL. DIV. DAVID PADILLA
ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el Comando General del Ejército, en fecha 7 de enero de 1971, adquirió a título de compra y venta, un terreno con una superficie de 105.300 metros cuadrados de sus antiguos propietarios, la Orden Religiosa "Monasterio de Concepcionistas Franciscanas de La Paz" ubicado en la región de Guacollo y Labarqueta, zona de Alto Achumani, por un valor de \$b. 3.000.000.- (TRES MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS), con destino a llenar las necesidades de sus funciones de carácter Institucional.

Que, desde aquella fecha hasta el presente, no ha podido perfeccionar los derechos de propiedad que le permitan ejercer los conforme a Ley, en vista, de no contar con una asignación presupuestaria, dentro su Presupuesto Consolidado, con destino al pago de los Impuesto de transferencia y plus valía que dispone la Ley tributaria del país.

Que, por la vía de excepción, se hace necesario proceder a la liberación de aquellos impuestos de transferencia, por cuanto se trata de bienes raíces, que llenarán una amplia función social de beneficio público, no solo a las Fuerzas Armadas de la Nación sino a toda la comunidad, en vista de efectuarse en aquella zona, la correspondiente urbanización con destino a viviendas uni-familiares, con lo que se logrará en parte solucionar el problema habitacional que requiere la Nación. Que, similar tratamiento se ha otorgado a los diferentes sectores de la Comunidad, que tienden a equilibrar el déficit habitacional, a fin de lograr un mayor beneficio a la sociedad, en sus diversos niveles y sectores, haciéndose viable para estos casos, la procedencia de la liberación de impuestos de transferencia requeridos por el Ejército de la Nación, a través de su Comando General.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Libérese del impuesto de transferencia y plus valía y del 10% sobre montos liberados tanto Municipales, como en la Administración de la Renta Fiscal por la adquisición que ha efectuado el Comando General del Ejército, en fecha 7 de enero de 1971, sobre los terrenos de Guacollo y Labarqueta, situados en la región de Alto Achumani, con una superficie total de 105.300 metros cuadrados, a fin de perfeccionar sus derechos dicho Comando. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusacanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmon, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Felix Villarroel Terán, Norberto Salomon Soria, Jaime Arancibia Echavarría.